Second Party Opinion

Nexus Energía – Marco de Financiación Verde

10.08.2026

Contenido

Opinión general 3
Evaluación ESG del Emisor 3
Alineación con los principios de la ICMA 3
Impacto de los proyectos 4
Contexto de la evaluación 5
Perfil del emisor 5
Evaluación ESG del emisor 6
1. Coherencia estratégica 6
2. Gestión de riesgos ESG 6
Alineación con los Principios de la ICMA 8
Alineación general 8
1. Uso de los fondos 8
2. Evaluación y selección de proyectos 9
3. Gestión de fondos 10
4. Reporting 11
Impacto de los proyectos 12
Nivel general de impacto 12
1. Energía renovable 13
2. Instalación de paneles solares 14
3. Inversiones en instalaciones de energía eólica 15
4. Inversiones en sistemas híbridos de baterías 16
5. Eficiencia energética 17
Apéndice 1 19
Metodología 20
Transparencia 22
Contacto 24

Opinión general

EthiFinance Sustainability (EFS) considera que el Marco de Financiación Verde de Nexus Energía es coherente con la estrategia empresarial de la compañía y respalda la expansión de las actividades relacionadas con las energías renovables, la descarbonización y la eficiencia energética en España. La gestión de los riesgos ESG se evalúa como sustancial, respaldada por prácticas consolidadas de gobernanza en materia de sostenibilidad, gestión de riesgos climáticos y de reporting, aunque algunas áreas continúan en fase de desarrollo, en particular en cuestiones relacionadas con la transición climática y la diligencia debida en la cadena de suministro.

El Marco se alinea con los Principios de Bonos Verdes de la ICMA e incorpora varios elementos de las mejores prácticas del mercado. El uso de los fondos se considera conforme, mientras que el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos y reporting se consideran mejores prácticas, respaldadas por sólidos mecanismos de gobernanza, trazabilidad, una asignación transparente, compromisos de reporting de asignación e impacto y verificación externa.

Se espera que los proyectos financiados generen, en general, un impacto medioambiental sustancial. El Marco contribuye principalmente a la mitigación del cambio climático mediante inversiones en energías renovables, almacenamiento en baterías y eficiencia energética. Mientras que los proyectos solares y eólicos apoyan directamente la expansión de la capacidad de energías renovables, las categorías restantes facilitan el consumo de electricidad renovable, mejoran la flexibilidad de la red y contribuyen a un ahorro energético verificado. La evaluación del impacto global se ve moderada por la naturaleza operativa de determinados gastos y la disponibilidad limitada de información a nivel de proyecto para algunas categorías.

Evaluación ESG del Emisor

Coherencia estratégica

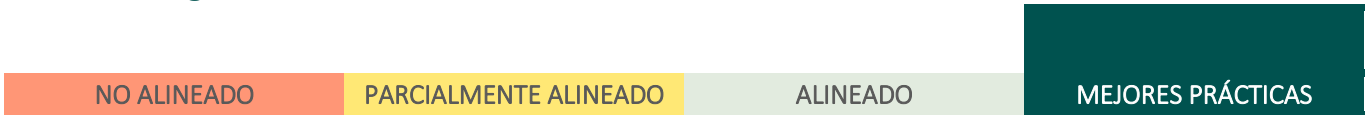


Gestión de riesgos ESG



Alineación con los principios de la ICMA

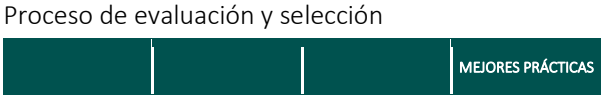
Evaluación general



Uso de fondos



Proceso de evaluación y selección



Gestión de fondos



Reporting



Impacto de los proyectos

LIMITADO	MODERADO	SUSTANCIAL	ALTO

CATEGORÍA	OBJETIVO	IMPACTO
1. Energías renovables	Mitigación del cambio climático	SUSTANCIAL
2. Instalación de paneles solares	Mitigación del cambio climático	ALTO
3. Inversiones en instalaciones de energía eólica	Mitigación del cambio climático	SUSTANCIAL
4. Inversiones en sistemas híbridos de baterías	Mitigación del cambio climático	MODERADO
5. Eficiencia energética	Mitigación del cambio climático	SUSTANCIAL

Contexto de la evaluación

EthiFinance Sustainability (EFS) ha sido mandatada para emitir una Opinión de Segunda Parte independiente sobre la actualización del Marco de Financiación Verde de Nexus Energía (en adelante, "Nexus", la "Compañía" o el "Emisor"), inicialmente establecido en 2024. Nuestra evaluación consta de tres partes: una evaluación ESG del Emisor (Evaluación ESG del Emisor), una verificación del cumplimiento del marco con los Principios de la ICMA (Alineación con los Principios de la ICMA), concretamente los Principios de Bonos Verdes de la ICMA de 2025 (GBP), y una evaluación del impacto previsto de los proyectos (Impacto de los proyectos).

Este Marco permite a Nexus Energía emitir deuda sostenible y/u obtener préstamos u otros instrumentos financieros con el fin de financiar proyectos elegibles.

Nuestro análisis se basa en la versión más reciente del Marco Nexus Energía, recibido el 5 de agosto de 2026. Refleja nuestra evaluación de la información contenida en este documento, así como de los datos públicos y confidenciales facilitados por el emisor.

El análisis se basa en nuestra metodología más reciente, publicada en abril de 2025. Constituye una opinión puntual derivada de la información de la que disponíamos en el momento de la revisión, incluyendo el marco del Emisor, los documentos corporativos y las políticas pertinentes.

Perfil del emisor

Nexus Energía es una compañía energética independiente que opera en el mercado ibérico, especializada en la representación de productores de energía renovable, la comercialización de energía y la prestación de soluciones energéticas dirigidas a clientes empresariales, administraciones públicas y clientes residenciales. Desde su creación en 2000, la compañía ha ampliado progresivamente el alcance de sus actividades para incluir servicios relacionados con el autoconsumo, la eficiencia energética, el almacenamiento, la flexibilidad, la digitalización y la gestión inteligente de la energía.

Las actividades de Nexus combinan la representación de activos de generación renovable, la comercialización de electricidad y gas, y el desarrollo de soluciones orientadas a la gestión y optimización del consumo energético. En el marco de su Plan Estratégico 2026-2030, la compañía contempla el desarrollo de servicios vinculados a la sostenibilidad y la transición energética, complementando sus actividades tradicionales de comercialización y representación.

Evaluación ESG del emisor

1. Coherencia estratégica

COHERENTE
PARCIALMENTE COHERENTE
NO COHERENTE

A través de su Plan Estratégico 2026-2030, Nexus pretende acelerar la transición energética mediante la ampliación de sus actividades relacionadas con las energías renovables, la eficiencia energética, la gestión energética y el almacenamiento. La sostenibilidad se ha establecido como un pilar transversal de la estrategia, respaldado por objetivos cuantitativos que incluyen la duplicación de los volúmenes totales de energía gestionados, el suministro de 5 TWh de electricidad renovable certificada durante el periodo, la ampliación de su cartera de energías renovables gestionadas hasta los 10,8 GW, la gestión de 720 MW de capacidad de almacenamiento en baterías y 49 millones de euros de inversiones destinadas a proyectos de sostenibilidad y transición energética. La empresa también prevé aumentar las ventas anuales de electricidad verde de aproximadamente 0,7 TWh en 2025 a 1,2 TWh para 2030 y ampliar las actividades de representación de energías renovables de 14 TWh a 40 TWh. Por lo tanto, EthiFinance Sustainability considera que el Marco es coherente con la estrategia de Nexus Energía y con su compromiso a largo plazo de apoyar la transición hacia un sistema energético con bajas emisiones de carbono.

2. Gestión de riesgos ESG

ALTO
SUSTANCIAL
MODERADO
LIMITADO

Riesgos sectoriales: Las empresas de comercialización de energía están expuestas a importantes riesgos ESG relacionados principalmente con la transición energética, el cumplimiento normativo y la relación con los clientes. Desde una perspectiva medioambiental, los principales retos del sector se refieren a apoyar la descarbonización del consumo energético, adaptar los modelos de negocio a la transición hacia una economía baja en carbono y gestionar los riesgos de transición relacionados con el cambio climático que surgen de la evolución de la normativa, la dinámica del mercado y las expectativas de los clientes. Las empresas del sector también están expuestas a riesgos asociados a la credibilidad de las declaraciones sobre la electricidad renovable y al uso de Garantías de Origen (GdO), especialmente en lo que respecta a la transparencia, la trazabilidad y la percepción de la adicionalidad por parte de las partes interesadas. Aunque su huella operativa directa es, en general, limitada en comparación con la de las empresas de generación de energía, los impactos climáticos más significativos del sector suelen estar asociados al suministro de electricidad y gas a los clientes, lo que convierte la implicación de los clientes y el apoyo a la descarbonización en consideraciones clave en materia de sostenibilidad. En el ámbito social, las cuestiones clave se refieren a la protección de los clientes, incluida la comunicación transparente, las prácticas comerciales justas, la privacidad de los datos, la ciberseguridad y la accesibilidad y asequibilidad de los servicios energéticos. Desde el punto de vista de la gobernanza, la naturaleza altamente regulada del sector energético exige marcos de cumplimiento sólidos, sistemas eficaces de gestión de riesgos y una supervisión rigurosa de la conducta en el mercado, la divulgación de información sobre sostenibilidad y las relaciones con las partes interesadas.

Gestión de riesgos ESG: La gestión de riesgos ESG se considera sustancial. Nexus ha establecido un marco estructurado para identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad asociados a sus actividades como comercializador de energía, representante de energías renovables y proveedor de soluciones de transición energética. En 2025, la empresa llevó a cabo una evaluación de materialidad doble que sirvió de base para la hoja de ruta de sostenibilidad 2026-2030 y para un proceso de planificación estratégica más amplio. La supervisión de los aspectos ESG cuenta con el respaldo de la participación del Consejo de Administración, órganos específicos de gobernanza de la sostenibilidad, informes de sostenibilidad verificados externamente y la integración progresiva de los objetivos relacionados con los criterios ESG en el sistema de remuneración variable. Si bien determinados aspectos continúan evolucionando, en particular en materia de transición climática y de integración de criterios ESG en toda la cadena de valor,

la compañía ha desarrollado mecanismos y herramientas que reflejan un proceso progresivo de consolidación de su enfoque ESG.

Desde una perspectiva medioambiental, Nexus ha adoptado una estrategia de descarbonización que contempla la reducción del 40 % de las emisiones de Alcance 1 y 2 para 2030 respecto a la línea base de 2024. Este objetivo está respaldado por un plan de reducción, el cálculo y verificación anual de la huella de carbono y de las emisiones evitadas, así como por un sistema de gestión ambiental certificado conforme a ISO 14001. La compañía también ha realizado un análisis de riesgos climáticos físicos y de transición, acompañado de medidas de adaptación y mitigación, e incorpora estas consideraciones en su marco de gobernanza. Además, el Plan Estratégico 2026-2030 incluye objetivos cuantitativos vinculados al desarrollo de energías renovables, la capacidad renovable representada, el almacenamiento y otras inversiones asociadas a la transición energética. La empresa ha identificado que sus principales emisiones en la cadena de valor están asociadas al suministro de electricidad y gas a clientes. Si bien la compañía dispone de elementos que constituyen la base de su enfoque de transición climática, incluidos objetivos de reducción de emisiones operativas y mecanismos de seguimiento, este continúa evolucionando y todavía no incorpora objetivos de largo plazo alineados con una trayectoria *net zero* ni metas específicas para el conjunto de la cadena de valor. En materia de biodiversidad, los potenciales impactos asociados a futuras inversiones energéticas se gestionan mediante los procedimientos regulatorios y las evaluaciones ambientales aplicables, aunque la compañía no dispone actualmente de una política específica a fecha del análisis.

Desde una perspectiva social, Nexus ha implementado políticas que abarcan las relaciones laborales, la salud y la seguridad en el trabajo, los derechos humanos, la igualdad y la diversidad. Dado su modelo de negocio orientado al cliente, la protección del consumidor, la transparencia y la seguridad de los datos constituyen áreas clave de atención. La empresa ha adoptado una Política de Protección de Datos y ha implementado medidas para mejorar la transparencia en relación con el suministro de electricidad renovable. En particular, Nexus informa sobre el funcionamiento y las limitaciones del sistema GoO a través de su página web, la documentación contractual y la información facilitada a los clientes, aclarando que las garantías certifican que se ha generado e inyectado en la red una cantidad equivalente de electricidad renovable, en lugar de demostrar el origen físico de la electricidad consumida. Esto contribuye a mitigar los riesgos reputacionales y de *greenwashing* asociados a las declaraciones sobre electricidad renovable. Además, Nexus contribuye a la accesibilidad energética mediante el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias, incluido el mecanismo de la cuota social, que apoya a los consumidores vulnerables en el mercado energético español.

Desde una perspectiva de gobernanza, Nexus opera en un sector altamente regulado y ha implantado políticas y mecanismos de control orientados a garantizar el cumplimiento normativo y una conducta empresarial responsable, incluyendo una Política de Cumplimiento, una Política del Sistema de Información Interna, un Canal Ético y un Código de Conducta. La información de sostenibilidad está integrada en el Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos del Grupo y se gestiona mediante un modelo de tres líneas de defensa, lo que contribuye a reforzar la supervisión y la fiabilidad de los datos. Asimismo, la compañía ha establecido estructuras de gobernanza específicas para supervisar los asuntos de sostenibilidad y los riesgos climáticos.

Asimismo, la compañía ha incorporado consideraciones ESG en sus procesos de selección, homologación y evaluación de proveedores. Este enfoque incluye cuestionarios ESG de carácter voluntario, así como controles en materia de cumplimiento, derechos laborales, protección de datos, seguridad de la información y gestión ambiental. Los resultados se tienen en cuenta en las decisiones de contratación y los proveedores homologados están sujetos a revisiones periódicas mediante la actualización de dichos cuestionarios. Si bien la integración de los riesgos ESG en toda la cadena de valor continúa fortaleciéndose, Nexus ya dispone de mecanismos y controles aplicables a determinadas categorías de proveedores. La implementación de la hoja de ruta de sostenibilidad ofrece una base para seguir desarrollando este enfoque mediante una mayor formalización de los procesos de diligencia debida, el establecimiento progresivo de indicadores de seguimiento y el refuerzo de las iniciativas de monitorización y colaboración con proveedores.

Alineación con los Principios de la ICMA

Alineación general

NO ALINEADO	PARCIALMENTE ALINEADO	ALINEADO	MEJORES PRÁCTICAS

1. Uso de los fondos

EthiFinance Sustainability considera que el pilar *Uso de los fondos* está en consonancia con los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA. El Marco define claramente las categorías de proyectos elegibles, centradas en las energías renovables, el almacenamiento en baterías y la eficiencia energética, respaldadas por criterios de elegibilidad transparentes y objetivos medioambientales cuantificables.

MEJORES PRÁCTICAS
ALINEADO
PARCIALMENTE ALINEADO
NO ALINEADO

Categorías de proyectos

Claridad de la descripción	Nexus Energía ha definido ocho categorías de gastos elegibles dentro de su Marco de Financiación Verde, vinculadas a las categorías relevantes de los Principios de Bonos Verdes de la ICMA y a indicadores de impacto específicos. Las descripciones de los proyectos permiten comprender adecuadamente las actividades financiadas, especialmente en el caso de las líneas de negocio ya consolidadas, como el suministro de electricidad renovable, las instalaciones de autoconsumo, los servicios de eficiencia energética y los Certificados de Ahorro Energético (CAEs). El Marco combina gastos operativos (proyectos del 1 al 4) y de inversiones (proyectos 5 al 8). Si bien el nivel general de transparencia es satisfactorio, las categorías relativas a inversiones en energía eólica y sistemas de almacenamiento con baterías se describen de forma más general, reflejando la ausencia de activos identificados en el momento de la evaluación.
Objetivos	Los objetivos medioambientales de las categorías de energías renovables y eficiencia energética se definen como la mitigación del cambio climático, y son coherentes con los establecidos por la ICMA.
Beneficios medioambientales	Se espera que los proyectos financiados contribuyan a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los beneficios se cuantificarán y se darán a conocer en el reporting de impacto.
Criterios de exclusión	Aunque el Marco de Financiación Verde no incorpora criterios de exclusión explícitos, su alcance se circunscribe exclusivamente a proyectos de energías renovables y eficiencia energética.
Divulgación de la refinanciación	Nexus destinará el 100 % de los ingresos a financiar proyectos medioambientales elegibles. El marco se destina exclusivamente a la financiación de nuevos gastos, sin que se prevea ninguna refinanciación.
Período retrospectivo	N/A

Nexus Energía contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 9, 12 y 13. Se puede encontrar más información al respecto en el Apéndice 1.

2. Evaluación y selección de proyectos

EthiFinance Sustainability considera que el pilar de *Evaluación y selección de proyectos* se alinea con los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA e incorpora mejores prácticas de mercado. El Marco se sustenta en un proceso de gobernanza estructurado con responsabilidades claramente definidas en materia de selección de proyectos, seguimiento y reporting, así como en mecanismos para garantizar la trazabilidad y la supervisión de los proyectos.

MEJORES PRÁCTICAS
ALINEADO
PARCIALMENTE ALINEADO
NO ALINEADO

Procesos y gobernanza

Composición y responsabilidades del comité	La gobernanza del Marco se basa en una estructura de responsabilidades claramente definida. Los *Project Leads* son responsables de la identificación y seguimiento de los proyectos elegibles. La Dirección Financiera Corporativa supervisa la asignación y trazabilidad de los fondos, mientras que la Dirección Corporativa de Sostenibilidad mantiene y actualiza los criterios de elegibilidad ambiental. El Grupo de Trabajo y Control de Financiación Verde realiza el seguimiento de la implementación del Marco y revisa aspectos relacionados con la elegibilidad de los proyectos. La supervisión estratégica recae en el Comité de Sostenibilidad, integrado por la totalidad del Comité de Dirección de Nexus Energía y los directores generales de las filiales internacionales.
Proceso de selección y trazabilidad	La identificación de los proyectos elegibles corresponde a los *Project Leads* de cada categoría. Para los proyectos de inversión, el área de Planificación y Control, integrada en la Dirección Financiera Corporativa, verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, la ausencia de exclusiones y la existencia de mecanismos que aseguren la identificación, asignación y trazabilidad de los fondos. La Dirección Financiera Corporativa es responsable de la asignación y trazabilidad de los fondos, mientras que el Grupo de Trabajo y Control de Financiación Verde realiza el seguimiento de la implementación del Marco y del grado de asignación de los fondos. Este Grupo se reúne al menos con carácter semestral y, adicionalmente, cuando resulta necesario. El Comité de Sostenibilidad recibe información periódica sobre la asignación de los fondos, los indicadores de impacto y cualquier incidencia relevante relacionada con el Marco.
Identificación y mitigación de los riesgos ESG	Nexus Energía ha integrado la gestión de riesgos ESG en la gobernanza del Marco. La elegibilidad de los proyectos se evalúa no solo en función de criterios técnicos y medioambientales, sino también teniendo en cuenta posibles controversias medioambientales, sociales y de reputación. A lo largo del periodo de financiación, los proyectos financiados están sujetos a un seguimiento continuo, y cualquier cuestión ESG relevante puede dar lugar a una diligencia debida adicional, a la aplicación de medidas de mitigación, a la suspensión de nuevas asignaciones o a la exclusión del proyecto de la cartera de proyectos elegibles. La supervisión cuenta con el apoyo del Departamento de Sostenibilidad Corporativa y del Grupo de Trabajo y Control de Financiación Verde, que realizan un seguimiento de los acontecimientos que podrían afectar a la elegibilidad de los proyectos y al cumplimiento del marco.

3. Gestión de fondos

EthiFinance Sustainability considera que el proceso de gestión de fondos de Nexus está alineado con los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA e incorpora determinados elementos consistentes con las mejores prácticas de mercado. El Marco describe los mecanismos establecidos para el seguimiento y la asignación de los fondos a proyectos elegibles, así como los procedimientos previstos para el control de los fondos pendientes de asignación y su ajuste periódico cuando resulta necesario. Asimismo, el emisor define un plazo de asignación y proporciona información sobre los procesos destinados a garantizar la trazabilidad y el seguimiento de los fondos.

MEJORES PRÁCTICAS
ALINEADO
PARCIALMENTE ALINEADO
NO ALINEADO

Procesos

Trazabilidad de los ingresos	Nexus Energía ha establecido mecanismos destinados a asegurar la adecuada asignación y trazabilidad de los fondos captados bajo el Marco. El área de Planificación y Control supervisa la asignación de los fondos a los proyectos elegibles mediante procedimientos específicos de identificación y seguimiento. Cada proyecto dispone de mecanismos que permiten mantener la trazabilidad entre los recursos obtenidos y los usos financiados. La compañía se compromete a destinar los fondos exclusivamente a proyectos elegibles y somete anualmente la asignación de los recursos y los controles asociados a una verificación externa independiente.
Separación de fondos	Se ha establecido un proceso interno específico para realizar el seguimiento de la asignación de los fondos. Un sistema de codificación interno específico permite identificar los proyectos y gastos elegibles, lo que garantiza una trazabilidad sólida. El equipo de planificación y control es responsable de supervisar la asignación de los fondos.
Ajuste periódico	Nexus revisa la asignación de los fondos de forma continua, realizando revisiones mensuales para las emisiones de pagarés verdes y, al menos, una revisión formal anual para los bonos y préstamos verdes hasta la asignación completa de los fondos. Asimismo, la asignación se reevalúa cuando un acontecimiento relevante afecta a la elegibilidad de los activos financiados, reasignándose los importes afectados a otros proyectos elegibles tan pronto como sea razonablemente posible.

Asignación de fondos

Período de asignación	El emisor ha definido los períodos de asignación durante los cuales se asignan los fondos en función del plazo de financiación: • La financiación a corto plazo (por ejemplo, papel comercial) se asignará anualmente • La financiación a largo plazo (deuda bancaria o emisión de bonos) se asignará de acuerdo con los hitos de ejecución de los proyectos y los pagos correspondientes a dichos hitos, con una media de 4 meses y hasta un máximo de 12 meses.
Ingresos no asignados	Aunque no se prevén fondos no asignados, cualquier importe temporalmente no asignado se mantendrá en efectivo o en instrumentos equivalentes de efectivo hasta su asignación a proyectos elegibles. En este contexto, no se han establecido criterios de exclusión específicos para la gestión temporal de dichos fondos.

4. Reporting

EthiFinance Sustainability considera que los compromisos de reporting detallados en el Marco están en consonancia con los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA. El emisor se compromete a informar tanto sobre la asignación de fondos como sobre los beneficios de los proyectos. La información sobre la frecuencia y el alcance de los informes, así como sobre el proceso de recopilación y consolidación de datos, es lo suficientemente detallada. Los indicadores seleccionados por el emisor están cuantificados y demuestran los beneficios de los proyectos en lo que respecta a la mitigación del cambio climático.

MEJORES PRÁCTICAS
ALINEADO
PARCIALMENTE ALINEADO
NO ALINEADO

Detalles del informe

Frecuencia	Nexus Energía se compromete a informar anualmente sobre la asignación y los impactos de los proyectos financiados.
Período de reporting	Nexus Energía informará sobre la asignación e impacto de los fondos hasta su asignación total en el caso de instrumentos a corto plazo, como el papel comercial, y hasta el vencimiento del instrumento en el caso de financiaciones a mediano y largo plazo. EthiFinance Sustainability considera este enfoque positivo, ya que refuerza la transparencia y permite un seguimiento continuo de los beneficios medioambientales de los proyectos financiados.
Divulgación	El emisor afirma que los informes sobre la asignación y el impacto se publicarán en la página web de Nexus Energía y se pondrán a disposición de los accionistas e inversores.
Ámbito de aplicación	El informe de asignación de fondos de Nexus incluye una lista y una descripción de los proyectos verdes elegibles.
Fondos asignados	Los informes de asignación incluirán el importe total de los fondos emitidos, así como el importe y/o la proporción de los fondos asignados a cada categoría de proyectos elegibles.
Fondos no asignados	El emisor se compromete a revelar el importe de cualquier fondo no asignado.
Participación en la refinanciación	El emisor ha indicado a EthiFinance Sustainability que no hay refinanciación prevista.
Impacto	EthiFinance Sustainability considera que los indicadores de impacto seleccionados por el emisor son pertinentes y adecuados para medir los beneficios ambientales de los proyectos elegibles. El Marco contempla indicadores relacionados con la energía renovable comercializada o generada (GWh/MWh), los ahorros energéticos obtenidos mediante actuaciones de eficiencia energética y CAE (kWh/GWh), la capacidad instalada en proyectos de autoconsumo y energía eólica (MW/MWh), la energía almacenada y gestionada mediante sistemas de baterías (MWh) y las emisiones de gases de efecto invernadero evitadas (tCO_2e) asociadas a las distintas categorías financiadas
Cambios significativos	Cualquier cambio significativo, como la modificación del Marco o de la cartera de asignación, se comunicará de manera oportuna.
Riesgos y controversias en materia de ESG	Existe un sistema de gestión de riesgos a nivel corporativo. Asimismo, el Emisor ha indicado que prevé incluir, cuando resulte pertinente, información sobre las medidas de mitigación de riesgos a nivel de proyecto en sus informes de impacto, contribuyendo así a una mayor transparencia sobre la gestión de los riesgos asociados a las actividades financiadas.
Metodologías	El emisor afirma que el informe de impacto incluirá la metodología y el cálculo de todos los indicadores clave de rendimiento.
Verificación externa	Nexus Energía prevé una verificación anual por parte de un auditor independiente. La revisión abarcará tanto la asignación de los fondos como la información de impacto reportada, proporcionando una garantía adicional sobre la consistencia de la información divulgada.

Impacto de los proyectos

Nivel general de impacto

LIMITADO	MODERADO	SUSTANCIAL	ALTO

CATEGORÍA	NIVEL DE IMPACTO	PORCENTAJE DE LOS FONDOS
Energías renovables	SUSTANCIAL	20 %
Instalación de paneles solares	ALTO	20 %
Inversiones en instalaciones eólicas	SUSTANCIAL	20%
Inversiones en sistemas híbridos de baterías	MODERADO	20%
Eficiencia energética	SUSTANCIAL	20 %

1. Energía renovable

El impacto de esta categoría se considera sustancial. Las actividades financiadas fomentan el consumo de electricidad renovable a través de un marco de GdO reconocido y regulado, lo que contribuye a la mitigación del cambio climático y a la transición energética. No obstante, la evaluación tiene en cuenta que la categoría está principalmente orientada a apoyar el consumo de electricidad renovable, más que al desarrollo de nueva capacidad de generación renovable, y que una parte de los gastos corresponde a gastos operativos.

ALTO
SUSTANCIAL
MODERADO
LIMITADO

Materialidad

La materialidad de los proyectos de esta categoría se considera sustancial. La categoría financia la compra de electricidad certificada como procedente de fuentes renovables mediante Garantías de Origen, junto con los gastos operativos directamente vinculados a esta actividad, incluidas las remuneraciones de los agentes comerciales y los cargos reglamentarios necesarios para la comercialización de la electricidad garantizada renovable.

Esta categoría aborda un importante reto medioambiental en España, donde el aumento del consumo de electricidad renovable es esencial para alcanzar los objetivos nacionales y europeos de descarbonización. El Plan Nacional de Energía y Clima (PNEC) de España se fija como objetivo alcanzar un 81 % de generación de electricidad renovable para 2030, lo que subraya la necesidad de acelerar tanto el despliegue como el consumo de energía renovable.[1] En este contexto, las Garantías de Origen son el mecanismo reconocido por la normativa europea y española para verificar y divulgar el origen renovable de la electricidad suministrada a los consumidores finales, apoyando así la promoción y el consumo de electricidad renovable basados en el mercado.

Ambición

El nivel general de ambición se considera sustancial. Esta valoración se sustenta en el uso del sistema de Garantías de Origen, un mecanismo reconocido y regulado por la legislación europea y española que permite la divulgación y la verificación del consumo de electricidad renovable. Nexus canjea un volumen de Garantías de Origen equivalente al 100% de la electricidad suministrada en esta categoría y ha establecido medidas de seguridad operativas y contables para garantizar la coherencia entre las ventas de electricidad renovable y la redención de los certificados correspondientes. La electricidad renovable financiada en el marco de este programa procede exclusivamente de activos de generación eólica y solar y cumple con el umbral de emisiones del ciclo de vida de 100 gCO_2e/kWh establecido en la Taxonomía de la UE. Además, el Marco incorpora salvaguardias destinadas a garantizar la trazabilidad de las declaraciones de electricidad renovable y a evitar la doble contabilización de los beneficios medioambientales. Los proyectos 2 y 3 se limitan a los gastos necesarios para comercializar y suministrar la electricidad renovable financiada en el marco del proyecto 1 y no generan declaraciones de impacto medioambiental independientes.

No obstante, varios factores limitan la evaluación de la ambición. De acuerdo con el funcionamiento de los mercados eléctricos español y europeo, la electricidad suministrada a los consumidores no puede vincularse físicamente a instalaciones concretas de producción renovable. Por ello, el beneficio ambiental se acredita mediante la cancelación de Garantías de Origen (GdO), en lugar de a través de una conexión contractual o física directa con activos específicos. Aunque este enfoque está plenamente alineado con la normativa vigente y las prácticas de mercado, no implica necesariamente el desarrollo de nueva capacidad de generación ni una producción adicional más allá de la ya existente. Asimismo, una parte significativa de los gastos elegibles corresponde a costes operativos, remuneración de agentes y cargos regulados asociados al suministro de energía verde, más que a inversiones destinadas a ampliar infraestructuras. En consecuencia, esta categoría contribuye principalmente a impulsar el consumo y la trazabilidad de la electricidad de origen renovable, mientras que su contribución al incremento de la capacidad instalada es más indirecta que la de categorías centradas en la financiación de nuevos activos o infraestructuras de generación.

[1] https://www.iea.org/policies/27208-updated-national-energy-and-climate-plan

2. Instalación de paneles solares

El impacto de esta categoría se considera alto. Al apoyar la generación de electricidad solar renovable, los proyectos financiados contribuyen directamente a la mitigación del cambio climático y a la descarbonización continuada del mix eléctrico de España. Se espera que los proyectos aporten beneficios medioambientales sustanciales mediante el despliegue de tecnologías fotovoltaicas probadas y ampliamente adoptadas. No obstante, persisten los riesgos medioambientales y sociales, especialmente en relación con el abastecimiento de materias primas y componentes, así como con la gestión, el reciclaje y la eliminación de los equipos al final de su vida útil.

ALTO
SUSTANCIAL
MODERADO
LIMITADO

Materialidad

La materialidad de esta categoría de proyectos se considera alta, dada su contribución directa al aumento de la generación de electricidad renovable y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en España. Nexus Energía financia y gestiona instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en las instalaciones de sus clientes, abarcando el desarrollo, la construcción, la operación y el mantenimiento de los activos a lo largo de su ciclo de vida.

La relevancia de esta categoría se ve reforzada por los objetivos de transición energética de España. En el marco del PNEC actualizado, el país prevé alcanzar 76 GW de capacidad solar fotovoltaica instalada en 2030, consolidando esta tecnología como uno de los principales pilares de su estrategia de descarbonización. Además, aunque la participación de las energías renovables ha aumentado significativamente en los últimos años, varios sectores de la economía siguen dependiendo de los combustibles fósiles. En este contexto, las instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo contribuyen al desarrollo de nueva capacidad renovable, favorecen la electrificación de los usos energéticos y apoyan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Ambición

El nivel de ambición se considera sustancial. La tecnología solar fotovoltaica es una solución de energía renovable madura y ampliamente implantada que aporta importantes beneficios climáticos mediante la generación de electricidad con bajas emisiones de carbono y que presenta riesgos operativos limitados. Si bien el Marco indica que los proyectos pueden basarse en tecnologías fotovoltaicas consolidadas, se proporciona información limitada sobre las tecnologías y los equipos específicos que se financiarán.

Los proyectos de energía solar fotovoltaica conllevan riesgos medioambientales y sociales a lo largo de toda su cadena de valor. Entre los principales riesgos se incluyen el abastecimiento de materias primas críticas, la trazabilidad de la cadena de suministro, las prácticas laborales, el uso del suelo, los impactos sobre la biodiversidad y la gestión al final de la vida útil de los paneles fotovoltaicos. La mayoría de los proyectos financiados consisten en instalaciones en tejados, lo que se espera que limite el impacto relacionado con el uso del suelo y la biodiversidad. Además, la normativa local y europea relativa a las evaluaciones de impacto ambiental, la protección de la biodiversidad, la gestión de residuos y la diligencia debida corporativa proporciona un cierto grado de mitigación de estos riesgos. Persisten algunos riesgos residuales, principalmente debido a la limitada información disponible sobre los procesos de evaluación y supervisión de proveedores aplicados por Nexus Energía a lo largo de su cadena de suministro. Si bien los riesgos ambientales y sociales se mitigan parcialmente mediante un cuestionario ESG que aborda aspectos como los derechos humanos, las políticas ambientales y el cumplimiento de estándares internacionales, esta evaluación se basa principalmente en la información proporcionada por los propios proveedores y no se identificaron mecanismos regulares de auditoría o verificación de las prácticas declaradas. Aunque los riesgos sociales a nivel de proyecto se consideran relativamente limitados, cuestiones como las prácticas laborales, el abastecimiento responsable y la supervisión de proveedores siguen siendo relevantes. En consecuencia, EthiFinance Sustainability considera que estos riesgos están parcialmente mitigados, aunque existe margen para reforzar los controles y la transparencia a nivel de la cadena de suministro.

3. Inversiones en instalaciones de energía eólica

El impacto de esta categoría se evalúa como sustancial. Los proyectos financiados favorecen el desarrollo de capacidad eólica renovable y contribuyen a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. No obstante, la información disponible sobre las características específicas de los proyectos sigue siendo limitada, lo que restringe una evaluación más exhaustiva de sus beneficios ambientales. Además, algunos aspectos relacionados con la cadena de suministro y la gestión al final de la vida útil de los equipos no han sido desarrollados en detalle en la documentación revisada.	ALTO **SUSTANCIAL** MODERADO LIMITADO

Materialidad

La materialidad de esta categoría de proyectos se considera sustancial. Los proyectos elegibles tienen como objetivo financiar el desarrollo, la construcción y la explotación de activos de energía eólica en España, apoyando así la descarbonización del sistema eléctrico del país y contribuyendo a la expansión de la capacidad de generación de energía renovable. Estos proyectos abordan prioridades clave de la transición energética a nivel nacional y europeo, al tiempo que aprovechan la experiencia de Nexus Energía en el sector de la energía renovable.

La relevancia de esta categoría se ve reforzada por marcos normativos favorables tanto a nivel nacional como europeo. El NECP de España prevé el despliegue de 62 GW de capacidad eólica instalada para 2030, incluidos 3 GW de capacidad eólica marina. Paralelamente, el plan *REPowerEU* de la Unión Europea identifica el despliegue acelerado de las energías renovables, incluida la energía eólica, como una palanca clave para reforzar la seguridad energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles importados. No obstante, la evaluación sigue estando sujeta a cierta incertidumbre, dada la fase inicial en la que se encuentra el desarrollo de los proyectos. Aún no se dispone de información detallada sobre las tecnologías, las especificaciones técnicas y las características operativas de los sistemas de almacenamiento, lo que limita la capacidad de evaluar de forma exhaustiva su rendimiento medioambiental previsto y su alineación con las mejores prácticas del mercado.

Ambición

El nivel de ambición se considera moderado. Los proyectos de energía eólica contribuyen a la descarbonización a largo plazo mediante la generación de electricidad renovable con emisiones operativas directas de gases de efecto invernadero limitadas. Sin embargo, dado que aún no se ha aprobado ningún proyecto, se dispone de información limitada sobre las tecnologías específicas que se financiarán y sus características técnicas.

La energía eólica es una tecnología renovable madura y ampliamente implantada que genera importantes beneficios climáticos gracias a su baja intensidad de carbono. En comparación con las fuentes convencionales de generación eléctrica, los riesgos ambientales y sociales asociados a su operación son generalmente limitados y se concentran principalmente en las etapas de suministro, construcción y desmantelamiento. A lo largo de su ciclo de vida, los principales desafíos ambientales están relacionados con la extracción y transformación de materias primas, incluidos minerales críticos y tierras raras necesarios para determinados componentes de las turbinas. Durante las fases de construcción y operación, también pueden producirse impactos sobre la biodiversidad, el uso del suelo y los ecosistemas locales. La gestión del final de la vida útil de los activos, en particular el reciclaje de las palas, la recuperación de materiales y el desmantelamiento de los equipos, constituye un aspecto ESG relevante. Estos riesgos se encuentran parcialmente mitigados por el marco regulatorio europeo y por un cuestionario ESG dirigido a los proveedores. No obstante, esta evaluación se basa principalmente en información autodeclarada y se dispone de información limitada sobre los procedimientos de verificación, la evaluación de proveedores y las salvaguardias aplicables a nivel de proyecto. En consecuencia, la evaluación de ciertos riesgos ESG sigue dependiendo de información adicional sobre los proyectos financiados y las medidas de gestión implementadas.

4. Inversiones en sistemas híbridos de baterías

El impacto de esta categoría se evalúa como moderado. Al apoyar el despliegue de sistemas de almacenamiento de energía en baterías, los proyectos financiados facilitan la integración de las energías renovables en la red eléctrica y contribuyen a la mitigación del cambio climático. No obstante, la evaluación se ve condicionada por la información disponible sobre los proyectos y por ciertos riesgos residuales asociados al origen de la electricidad almacenada, la cadena de suministro y la gestión de las baterías al final de su vida útil.

ALTO
SUSTANCIAL
MODERADO
LIMITADO

Materialidad

La materialidad de esta categoría se considera sustancial debido a su contribución a la integración de energías renovables y al refuerzo de la flexibilidad y resiliencia de la red eléctrica. Nexus prevé financiar sistemas de almacenamiento en baterías asociados a instalaciones renovables, principalmente solares fotovoltaicas y eólicas, con el objetivo de optimizar el uso de la electricidad generada.

La relevancia de esta actividad se ve reforzada por los objetivos del PNEC actualizado, que prevé alcanzar 22,5 GW de capacidad de almacenamiento para 2030 como elemento clave para facilitar una mayor penetración de las energías renovables manteniendo la estabilidad del sistema eléctrico. No obstante, la evaluación se ve condicionada por la fase temprana de desarrollo de los proyectos y la información actualmente disponible sobre sus características técnicas y operativas.

Ambición

La ambición de este proyecto se considera limitada. Dado que los proyectos aún se encuentran en una fase temprana de desarrollo, la información disponible sobre las tecnologías previstas y las medidas de gestión de riesgos ESG sigue siendo limitada. Asimismo, la ausencia de criterios técnicos de elegibilidad detallados reduce la visibilidad sobre las características de los sistemas que podrán financiarse.

Aunque el proyecto está diseñado para almacenar la electricidad generada por activos de energía renovable ubicados en el mismo emplazamiento e incluye sistemas de sub-medición destinados a distinguir los flujos de electricidad renovable, el marco no excluye por completo la posibilidad de una recarga ocasional desde la red eléctrica. No obstante, se espera que cualquier electricidad procedente de la red quede excluida de los informes de impacto ambiental y de los cálculos de los indicadores clave de rendimiento (KPI), lo que mitiga el riesgo de sobrevalorar los beneficios medioambientales del proyecto. Asimismo, el Marco proporciona información limitada sobre el enfoque previsto para la gestión de determinados riesgos ambientales y sociales asociados a las tecnologías de almacenamiento en baterías, incluyendo aspectos relacionados con el abastecimiento de minerales críticos, los impactos de fabricación, la trazabilidad de las materias primas y el tratamiento al final de la vida útil. Si bien estos riesgos se encuentran parcialmente mitigados por el Reglamento de la UE sobre baterías, otros requisitos regulatorios europeos aplicables y la utilización de cuestionarios ESG dirigidos a proveedores que abarcan aspectos como derechos humanos, gestión ambiental y cumplimiento de estándares internacionales, la evaluación se basa principalmente en información proporcionada por los propios proveedores. Asimismo, la información disponible sobre mecanismos de verificación independiente, auditorías ESG o procesos de seguimiento continuado del desempeño de los proveedores sigue en desarrollo. En consecuencia, la documentación revisada incluye un nivel de detalle limitado sobre las medidas específicas que se aplicarán a nivel de proyecto, y EthiFinance Sustainability considera que existe margen para reforzar la visibilidad sobre la gestión de estos aspectos a lo largo del ciclo de vida de las baterías.

5. Eficiencia energética

El impacto de esta categoría se evalúa como sustancial. Las actividades financiadas contribuyen a la mitigación del cambio climático mediante ahorros energéticos certificados y mejoras en la eficiencia energética en los sectores residencial, industrial y terciario. La categoría se beneficia de resultados medioambientales cuantificables, respaldados por el sistema español de Certificados de Ahorro Energético y las actividades de descarbonización de los clientes de Nexus Energía. La evaluación se ve limitada por la diversidad de medidas elegibles, la ausencia de umbrales mínimos de rendimiento para los proyectos y la inclusión de determinados gastos facilitadores que generan beneficios medioambientales más indirectos.	ALTO SUSTANCIAL MODERADO LIMITADO

Materialidad

La materialidad de los proyectos de esta categoría se considera sustancial. Esta categoría incluye la financiación de certificados de ahorro energético y proyectos de eficiencia energética para clientes de los sectores residencial, industrial y terciario. Las actividades elegibles incluyen la renovación de sistemas térmicos y de climatización, la optimización de procesos industriales, los costes asociados a la certificación de los CAE, la sustitución por LED, baterías de condensadores y la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. La mejora de la eficiencia energética sigue siendo un pilar fundamental de la estrategia de descarbonización de la Unión Europea, cuyo objetivo es reducir el consumo final de energía en al menos un 11,7 % para 2030 en comparación con los niveles de consumo previstos. [2]

Esta categoría aborda un reto medioambiental de gran relevancia al apoyar la reducción del consumo energético en una amplia gama de sectores de uso final. Desde la perspectiva del emisor, estas actividades están estrechamente alineadas con el modelo de negocio de Nexus, que se centra cada vez más en la gestión energética, la eficiencia energética y los servicios de descarbonización para clientes, lo que proporciona a la empresa los conocimientos técnicos y la capacidad operativa necesarios para identificar, estructurar y supervisar los proyectos elegibles. La inclusión de los CAE refuerza aún más la relevancia de la categoría al vincular la financiación a un ahorro energético verificado. No obstante, la categoría abarca una amplia gama de medidas con niveles potencialmente diferentes de mejora del rendimiento energético, y parte del impacto medioambiental depende en última instancia del ahorro real logrado por los proyectos subyacentes, lo que limita la valoración a sustancial en lugar de alta.

Ambición

El nivel general de ambición es moderado. Esta valoración se sustenta en la contribución de la categoría a la reducción del consumo energético en múltiples sectores de uso final, tanto a través de ahorros energéticos certificados como de inversiones directas en eficiencia energética. En el marco del Proyecto 4 (CAEs), se espera que las medidas financiadas generen ahorros energéticos certificados que oscilen entre aproximadamente 30 MWh/año y 100 MWh/año, mientras que se prevé que el Proyecto 6 (Proyectos de eficiencia energética) aporte mejoras en el rendimiento energético de entre el 5 % y el 25 %. Las medidas financiadas suelen ir asociadas a una larga vida útil de los activos, estimada entre 5 y 25 años aproximadamente, lo que favorece reducciones duraderas del consumo energético y de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas. Además, el marco de los CAE proporciona un mecanismo sólido y regulado para verificar los ahorros energéticos conseguidos, lo que refuerza la credibilidad y la mensurabilidad de los resultados medioambientales asociados a las actividades financiadas. El emisor también ha implementado salvaguardias para evitar un posible doble recuento entre las actividades financiadas por el CAE y los proyectos de eficiencia energética de los clientes, y excluye los activos de combustibles fósiles del ámbito de los gastos elegibles, lo que limita los riesgos de bloqueo (*lock-in risks,* en inglés).

[2] https://energy.ec.europa.eu/topics/energy-efficiency/energy-efficiency-targets-directive-and-rules/energy-efficiency-directive_en

Sin embargo, hay varios factores que limitan la consecución de un mayor nivel de ambición. La categoría abarca una amplia gama de tecnologías y medidas, todas ellas asociadas a distintos niveles de mejora del rendimiento energético. En consecuencia, el rendimiento medioambiental de la cartera puede variar significativamente de un proyecto a otro, en función del rendimiento de base, las tecnologías implantadas y las características operativas de los activos subyacentes. Además, la elegibilidad no está sujeta a criterios técnicos armonizados ni a umbrales mínimos de rendimiento capaces de garantizar un nivel de ambición coherente en todas las actividades financiadas. En el caso del Proyecto 4, la elegibilidad se basa principalmente en el ahorro energético certificado, más que en requisitos de rendimiento de eficiencia predefinidos. Si bien el mecanismo de CAE garantiza que se han logrado ahorros cuantificables, la magnitud de dichos ahorros puede variar considerablemente de un proyecto a otro. Además, los gastos pueden incluir los costes de certificación, validación y funcionamiento asociados al proceso de CAE, que aportan beneficios medioambientales más indirectos que las inversiones que generan directamente ahorro energético. En el caso del Proyecto 6, las mejoras de eficiencia previstas, de entre el 5 % y el 25 %, demuestran contribuciones significativas a la eficiencia energética y a la descarbonización de los clientes, pero se sitúan por debajo de los niveles que suelen asociarse a los marcos de eficiencia energética y los puntos de referencia del mercado más ambiciosos. En consecuencia, aunque la categoría respalda claramente los ahorros energéticos cuantificables y se ajusta al enfoque estratégico de Nexus en soluciones de descarbonización para los clientes, no puede demostrarse que todos los proyectos financiados ofrezcan de forma sistemática las mejores mejoras de rendimiento energético de su clase.

En general, la categoría demuestra beneficios medioambientales creíbles y cuantificables a través de ahorros energéticos verificados y resultados de descarbonización de los clientes. Sin embargo, la diversidad de medidas elegibles, la ausencia de umbrales mínimos de rendimiento y la inclusión de determinados gastos facilitadores generan incertidumbre en cuanto a la magnitud y la coherencia de los resultados medioambientales en toda la cartera, lo que justifica una valoración de ambición *moderada.*

Apéndice 1

Se espera que los proyectos verdes financiados contribuyan a la consecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) [3]:

PROYECTO	ODS	
Energía renovable Instalación de paneles solares Inversiones en energía eólica Inversiones en sistemas híbridos de baterías		Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
Energía renovable Instalación de paneles solares Inversiones en energía eólica Inversiones en sistemas híbridos de baterías Eficiencia energética		Construir infraestructuras resilientes promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Eficiencia energética		Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Energía renovable Instalación de paneles solares Inversiones en energía eólica		Adoptar medidas para combatir el cambio climático.

[3] La evaluación se basa en la clasificación de las categorías de proyectos realizada por la ICMA según los ODS: https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/mapping-to-the-sustainable-development-goals/

Metodología

Esta Second Party Opinion (SPO) se ha elaborado de acuerdo con los procedimientos reconocidos y metódicamente establecidos desarrollados por EthiFinance Sustainability. Nos regimos por estrictas normas de calidad en todas nuestras actividades de investigación y procesos con los clientes. La SPO es un análisis externo independiente de instrumentos de deuda (por ejemplo, bonos o préstamos verdes, bonos o préstamos sociales, bonos o préstamos de sostenibilidad o bonos o préstamos vinculados a la sostenibilidad) destinados a financiar proyectos de desarrollo sostenible.

Para elaborar un dictamen de segunda parte, EthiFinance examina los tres módulos siguientes:

- Evaluación ESG del emisor
- Alineación con los principios de la ICMA/LMA
- Impacto de los proyectos

Para obtener una explicación detallada de la metodología, visite nuestra página web.

Evaluación ESG del emisor

La evaluación ESG consta de los siguientes componentes:

Coherencia estratégica: se evalúa comparando los objetivos generales de negocio y de sostenibilidad del emisor con los proyectos financiados mediante bonos o préstamos sostenibles, garantizando la alineación con la estrategia corporativa general, en lugar de con iniciativas aisladas de RSE, y verificando la coherencia de los indicadores de información.

Escala de evaluación: *coherente, parcialmente coherente, no coherente*.

Gestión de riesgos ESG: una evaluación personalizada y detallada de la gestión de riesgos ESG en consonancia con los requisitos actuales de sostenibilidad. En el SPO se presentan los resultados de la evaluación de las políticas y los procesos, así como la calidad del sistema de gestión de riesgos.

Escala de evaluación: *alto, sustancial, moderado, limitado.*

Alineación con los Principios de la ICMA/LMA

Tras un examen detallado del marco del emisor, EthiFinance confirma si una emisión cumple con las normas de mercado pertinentes. En el caso de los bonos, esto incluye los Principios de los Bonos Verdes (GBP), los Principios de los Bonos Sociales (SBP), las Directrices sobre Bonos de Sostenibilidad (SBG) y los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLBP) de la ICMA. En el caso de los préstamos, los principios pertinentes incluyen los Principios de Préstamos Verdes (GLP), los Principios de Préstamos Sociales (SLP) y los Principios de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad (SLLP). Estos se denominan colectivamente «los Principios».

Para obtener una evaluación positiva, el emisor debe facilitar de forma transparente información sobre los componentes fundamentales y aplicarlos íntegramente: (1) uso de los fondos recaudados, (2) proceso de evaluación y selección de proyectos, (3) gestión de los fondos recaudados y (4) presentación de informes.

La alineación se evalúa para cada componente fundamental y a nivel agregado para todo el marco.

Escala de evaluación: *mejores prácticas, alineado, parcialmente alineado, no alineado.*

Impacto de los proyectos

Para evaluar el nivel de impacto de cada proyecto identificado por el emisor, EthiFinance emite un dictamen sobre dos componentes:

Materialidad: evaluación basada en el grado de relevancia de los proyectos para su sector respectivo, el contexto geográfico y la estrategia global de sostenibilidad del emisor.

Ambición: evaluación basada en la alineación con los estándares del sector o los criterios de la taxonomía para determinar la durabilidad. En el caso de los proyectos sociales, se tienen en cuenta la población destinataria y las dimensiones AAAQ (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad) de la Taxonomía Social de la UE.

Escala de evaluación: *alta, sustancial, moderada, limitada.*

Transparencia

EthiFinance Sustainability (en adelante, «EFS») ha elaborado este dictamen de segunda parte (en adelante, «SPO»), mientras que EthiFinance SAS actúa como distribuidora de los servicios. EFS es una filial al 100 % de EthiFinance SAS. La estructura accionarial del Grupo EthiFinance puede consultarse en https://www.ethifinance.com/regulatory-esg/

Aviso legal © 2026 EthiFinance Sustainability. Todos los derechos reservados.

EthiFinance Sustainability (en adelante, EFS) ofrece una evaluación independiente de la sostenibilidad. Para evitar cualquier conflicto de intereses, EFS ha implementado políticas adecuadas y barreras de información eficaces para impedir cualquier intercambio entre sus distintas unidades de negocio, entidades y empleados. EFS ha elaborado este SPO independiente de acuerdo con su metodología y en estricto cumplimiento de su Código Ético del Grupo y su Política de Conflictos de Intereses, con el fin de prevenir cualquier conflicto de intereses y cumplir los requisitos de objetividad y transparencia, independencia, integridad y conducta profesional.
Al elaborar el SPO, EFS se adhiere a los principios éticos y profesionales, así como a las normas de transparencia e independencia, en consonancia con las Directrices de la ICMA para las revisiones externas de bonos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad, y con el Marco Armonizado para la Presentación de Informes de Impacto (junio de 2024).

EFS es el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el SPO, incluida la información y las metodologías que contiene, así como de cualquier otro derecho que pueda derivarse del mismo. Solo EFS y sus equipos pueden reproducir o modificar este SPO, ya sea en su totalidad o en parte.

Salvo que se acuerde expresamente lo contrario entre EFS y el emisor, este SPO está destinado al uso exclusivo del emisor y de sus posibles inversores. El emisor no está autorizado a distribuirlo a terceros por ningún motivo ni a ningún destinatario. Cualquier uso interno o externo deberá realizarse únicamente en su totalidad. Queda prohibido cualquier uso parcial del SPO, así como su modificación, selección, alteración, supresión o adición de cualquier tipo.

El presente SPO contiene análisis, información, una escala de evaluación e investigación que se refieren exclusivamente al desempeño ESG (medioambiental, social y de gobernanza) del Emisor y al marco de bonos relacionado objeto de estudio. La escala de evaluación no constituye una «calificación ESG» ni una «puntuación ESG» tal y como se definen en el Reglamento (UE) 2024/3005 sobre la transparencia y la integridad de las actividades de calificación ESG.

El presente SPO no constituye en modo alguno un «asesoramiento de inversión» en el sentido del artículo 4, apartado 1, punto 4, de la Directiva 2014/65/UE (MiFID II), ni una «recomendación de inversión» en el sentido del artículo 3, apartado 1, punto 35, del Reglamento (UE) n.º 596/2014 (Reglamento sobre abuso de mercado), ni, de manera más general, ninguna recomendación, oferta o solicitud para comprar, suscribir, vender o mantener ningún instrumento financiero. En ningún caso se utilizará el SPO para evaluar el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez o cualquier otro elemento que no pertenezca directa y exclusivamente al rendimiento ESG.

El emisor es plenamente responsable de certificar el cumplimiento de los compromisos definidos en sus políticas, así como de su aplicación y seguimiento. El dictamen emitido por EFS no se centra ni en el rendimiento financiero de los bonos ni en la asignación efectiva de sus ingresos. EFS y/o las entidades del Grupo EthiFinance no se hacen responsables de las consecuencias que pudieran derivarse del uso de este dictamen por parte de terceros para tomar decisiones de inversión o realizar cualquier tipo de transacción comercial.

La información contenida en este folleto de oferta pública (SPO) es resultado del análisis realizado por EFS en el momento de la emisión del SPO. Podría estar sujeta a cambios significativos. Se trata de un análisis subjetivo y no está adaptado a la situación financiera, la experiencia o los conocimientos específicos de ningún destinatario. Tampoco constituye una valoración del rendimiento económico o de la solvencia del emisor, ni una recomendación financiera, ni una evaluación de la idoneidad de una inversión para inversores concretos o grupos de inversores, ni sustituye a las competencias, la experiencia y los conocimientos de quienes toman decisiones de inversión o comerciales. Ni EFS ni las entidades del Grupo

EthiFinance se hacen responsables de ningún daño o pérdida, directa o indirecta, que pueda derivarse del uso de la información contenida en el SPO.

EFS actúa con la debida competencia, diligencia y todo el esfuerzo razonable para garantizar la exactitud de la información facilitada, y pone el máximo cuidado posible en la selección, revisión y uso de la información y los datos de este SPO. Estos datos e información se han obtenido de fuentes que se consideran legítimamente precisas y fiables, sobre las que ni EFS ni las entidades del Grupo EthiFinance tienen control directo ni pueden siempre llevar a cabo una verificación. Comprende datos facilitados por el emisor e información pública. Podría estar sujeta a modificaciones. La información aquí contenida se proporciona «tal cual». EFS y las entidades del Grupo EthiFinance declinan toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran derivarse del uso de este SPO o de la información que contiene, cualquiera que sea su naturaleza.

EFS y las entidades del Grupo EthiFinance renuncian a toda garantía, expresa o implícita, de cualquier tipo, incluidas las garantías de comerciabilidad, exhaustividad, fiabilidad, integridad, exactitud, actualidad o idoneidad del SPO para cualquier fin concreto.

Validez del SPO

El período de validez de la SPO coincide con la duración del marco de financiación subyacente, siempre que dicho marco no sufra modificaciones; sin embargo, si se produjeran modificaciones, la SPO podría dejar de ser válida y podría ser necesaria una nueva evaluación.

Contacto



EthiFinance SAS
18 C. de Velázquez
28001 Madrid

spo@ethifinance.com
www.ethifinance.com
+34 914 31 82 42

Jill Kuo
Directora Regional – Productos para Emisores del sur de Europa
Jill.kuo@ethifinance.com

Chrystelle Duclovel
Analista sénior de ESG
Chrystelle.duclovel@ethifinance.com

Valeria Patino
Analista sénior de ESG
Valeria.patino@ethifinance.com